

Convocatoria

Con fundamento en los artículos 48 fracciones I y VI y 79 fracción III apartado a) y b), del Código Electoral del Estado de Hidalgo y con el objetivo de impulsar la Participación Ciudadana en la vida democrática del Estado, coadyuvando en la promoción del ejercicio de sus derechos político – electorales, así como del voto libre, informado y razonado durante la Jornada Electoral del 05 de junio.

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo a través de la Comisión Permanente y la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, invita a las y los ciudadanos hidalguenses a participar en el:

CONCURSO DE TIKTOK PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL VOTO LIBRE, INFORMADO Y RAZONADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 05 DE JUNIO.

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: ¿Quiénes pueden participar?

El Concurso está dirigido a las y los ciudadanos con residencia en el estado de Hidalgo, mayores de 18 años y que cuenten con su credencial para votar vigente. La residencia de quienes participen en la presente convocatoria, se comprobará a través del domicilio que aparece en su credencial de elector.

La participación será exclusivamente de manera individual.

SEGUNDA: Temática.

Cada uno de los videos deberá transmitir mensajes que promuevan la participación de la ciudadanía en la vida democrática, específicamente en la Jornada Electoral del **05 de junio de 2022**. Las y los participantes harán uso de su creatividad e imaginación, con el objetivo de generar conciencia en la sociedad acerca de la importancia que representa el poder de su voto libre, informado y razonado en la democracia a través de un video TikTok, para ello deberán abarcar el siguiente eje temático:

- La participación de las y los hidalguenses en las próximas elecciones.
- El poder está en nuestras manos, la importancia de la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.

- En Hidalgo, participamos y votamos.
- Votar es tu derecho, tú decides.

TERCERA: Requisitos de los videos.

Los lineamientos a seguir y aspectos a calificar sobre las características en las que se deberán entregar los videos estarán disponibles en la página de internet <http://ieehidalgo.org.mx/concursodeTikTok2022>

De manera general los videos presentados deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. El material de los trabajos deberá ser individual, original e inédito, es decir no haber sido presentado o publicado en cualquier medio, ni haber sido merecedor de otro premio. Se descalificará todo aquel que no cumpla con lo señalado en la presente Convocatoria.
2. Los videos deberán ser de autoría única de las o los participantes, quienes autorizan al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo mediante cesión de derechos, su publicación, difusión e impresión por cualquier medio, respetando en todo tiempo la autoría de los mismos de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor.
3. Los videos participantes deberán sujetarse a los requerimientos establecidos en los Lineamientos mencionados en la presente Base de esta Convocatoria.

CUARTA: Características de los videos.

1. Los videos tendrán una duración mínima de 30 segundos y máxima de 90 segundos.
2. El video podrá ser animado, gráfico, vivencial, documental, de ficción o de creación; **podrán utilizarse libremente diversos métodos y estilos de edición.**
3. Deberá contar con la resolución suficiente y en formato vertical, **aclarando que la calidad de imagen y aspectos técnicos no afectarán en la evaluación y determinación del jurado calificador**, ya que en este solo se tomará en cuenta la particularidad del contenido.
4. El video podrá ser grabado con cualquier dispositivo (celular, videocámara, tableta, etcétera).
5. El video deberá ser grabado en español y/o en lengua de señas mexicanas y/o en alguna lengua indígena, en todos los casos será necesario que cuente con subtítulos en español.
6. En la descripción del video podrán resaltarse frases que incentiven la participación ciudadana mediante la emisión del sufragio, utilizando los “hashtags” de este Instituto en el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022.

7. En caso de emplear piezas musicales u otros materiales audiovisuales, quienes participan deberán respetar las normas relativas a los derechos de autor en la grabación presentada, por lo que son responsables del mal uso que se haga de dichos datos, eximiendo al Instituto organizado de cualquier responsabilidad.

8. Están expresamente prohibidas: marcas de agua, sellos, o alguna seña que haga referencia a la autoría del material aportado, una vez determinados los videos ganadores se darán a conocer los nombres y se publicaran los videos con los créditos correspondientes.

9. En caso de que, en el contenido del video aparezcan menores de edad, es necesario contar con el permiso por escrito de los padres, madres o tutores. Si apareciera una figura pública, se requerirá de su consentimiento para su presentación.

10. Quedarán excluidos los videos que presenten, tanto en su propio contenido como en el título o descripción correspondiente: imágenes, símbolos, logos, mensajes, personas, nombres, así como cualquier otro elemento que haga referencia a asuntos religiosos, o en su caso pretenda promocionar o menoscabar la imagen de cualquier partido político, candidata o candidato a puestos de elección popular o institución pública.

11. Queda expresamente prohibido utilizar el contenido del video para hacer propaganda partidista y electoral como forma de comunicación persuasiva para obtener el voto del electorado o desalentar la preferencia hacia un candidato o candidata, coalición o partido político.

12. Las y los participantes asumirán todos los gastos de producción de sus propuestas.

El Instituto Estatal Electoral se reserva el derecho de excluir todos aquellos videos cuyo contenido sea: obsceno, violento, sexista, racista, que contenga lenguaje discriminatorio, vulnere algún derecho humano de las personas, incluya imágenes de menores de edad y/o personas ajenas a las participantes sin previo consentimiento.

Los videos que incumplan con las especificaciones de la presente convocatoria, NO serán tomados en cuenta para el presente concurso.

QUINTA: Documentación para participar.

Las personas mayores de edad que deseen participar deben remitir la siguiente documentación:

- Copia de la credencial para votar.
- Carta de manifestación de declaración de originalidad y cesión de derechos, debidamente llenada y firmada.

- En su caso, permisos de personas participantes o de autoría de algunos de los materiales audiovisuales utilizados.

SEXTA: Registro de participación.

Derivado de la Contingencia Sanitaria ocasionada por el Virus SARS-COV2 conocido como coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19, y en aras de privilegiar la salud de la ciudadanía hidalguense evitando así su movilidad, la entrega de los videos será de forma digital y de la siguiente manera:

1. Los videos serán recibidos únicamente a través de internet en la página web: **<http://ieehidalgo.org.mx/concursodeTikTok2022>** a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta las **23:59 horas** del día viernes **22 de abril del año 2022**.

2. Quienes participen deberán:

- Llenar el formato de registro.
- Anexar imagen digitalizada o formato PDF de identificación oficial vigente (Credencial para Votar).
- En su caso, anexar en formato PDF permisos de personas participantes o de autoría de algunos de los materiales audiovisuales utilizados.
- Descargar la carta de manifestación de declaración de originalidad y cesión de derechos, requisitar, firmarla y adjuntarla en formato PDF junto con los documentos antes mencionados al momento de llenar el formulario de registro.
- Registrar dentro del formulario la liga de acceso (URL) del video “TikTok” dentro del formulario de registro, en el cual se encontrarán las instrucciones para subir el material.
- Todos los documentos antes mencionados deberán comprimirse en archivo de formato .rar para anexarlos al formulario de registro.

3. A las y los participantes que cumplan con las especificaciones de la presente convocatoria se les asignará un número de folio.

La confirmación de recepción y, en su caso, la asignación de folio se hará a través de correo electrónico que la Dirección Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana enviará posteriormente a las participantes que cumplan con los requisitos señalados.

SÉPTIMA: Elección de folios ganadores.

Para la elección de los videos ganadores, el concurso se dividirá en dos etapas:

1. Valoración de los materiales por parte del jurado calificador.

La elección de los folios que pasen a la etapa de votación, será atribución exclusiva del Jurado calificador, el cual revisará que los trabajos enviados por quienes participen se apeguen a los lineamientos requeridos para proceder con su deliberación; asimismo, podrán descartar aquellos trabajos que no cumplan con alguna de las bases.

Todos los trabajos se evaluarán bajo los criterios de: difusión de la participación ciudadana, promoción del ejercicio del voto libre y razonado, perspectiva de género y lenguaje incluyente, claridad, precisión y concisión, originalidad y creatividad.

Los folios de las y los participantes cuyos trabajos cumplan con las especificaciones de la presente convocatoria, serán enviados junto con las ligas de acceso de la aplicación TikTok, a las y los integrantes del Jurado Calificador para designar a los **cinco mejores trabajos** y así mantener la secrecía de sus nombres; con esto se privilegian los principios de certeza, imparcialidad, legalidad y objetividad en el proceso de la calificación.

2. Votación.

La **elección de los folios ganadores**, se realizará de la siguiente manera:

Los **cinco mejores videos** serán seleccionados exclusivamente por el Jurado Calificador y posteriormente para la asignación de Primero, Segundo y Tercer lugar, los trabajos considerados por el Jurado Calificador como los **cinco mejores** y que se encuentren apegados a los lineamientos requeridos, se publicarán a partir del día lunes **02 de mayo de 2022** en la cuenta oficial de **Facebook** del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en donde podrán recabar el mayor número de las **REACCIONES: "ME GUSTA", "ME ENCANTA" "ME IMPORTA" "ME DIVIERTE" o "ME ASOMBRA"** y ser **"COMPARTIDOS"** el mayor número de veces hasta las 23:59 horas del miércoles **01 de junio de 2022**. Siendo acreedor al primer lugar, el trabajo que más **"REACCIONES"** recabe y más veces se haya **"COMPARTIDO"** únicamente desde el perfil oficial del IEEH.

Toda vez que la finalidad del presente Concurso, consiste en incentivar la participación ciudadana y promover el ejercicio del derecho al sufragio de manera responsable, libre y razonada, las y los participantes podrán hacer difusión de sus videos en sus redes sociales.

Será a través de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo quien verifique el número de las **REACCIONES: "ME GUSTA", "ME ENCANTA" "ME IMPORTA" "ME DIVIERTE" o "ME ASOMBRA"** y veces **"COMPARTIDOS"** desde el perfil oficial del IEEH.

obtenidos por los cinco mejores videos al momento de cerrar el periodo de votaciones a través de la Red Social Facebook, mismos que darán el resultado final del presente concurso y de esta manera designar a quienes se hagan acreedores al **PRIMERO, SEGUNDO y TERCER** lugar. Esto con el fin de dar fe y legitimidad a la designación de los tres primeros lugares de cada modalidad.

OCTAVA: De las y los integrantes del Jurado Calificador.

Las y los integrantes del Jurado Calificador serán personas con amplia trayectoria relacionada con los temas abordados en la presente convocatoria y sus nombres se harán públicos durante la ceremonia de premiación.

La Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana designará de entre las y los miembros del Jurado Calificador al Presidente o Presidenta del mismo, quien en caso de empate tendrá voto de calidad. El fallo del Jurado será inapelable.

NOVENA: De la publicación de resultados.

La lista de los folios ganadores se dará a conocer el día **miércoles 22 de junio de 2022** en la página de internet www.ieehidalgo.org.mx, así como en las redes sociales del Instituto y **a través del programa de radio institucional "IEEH Contigo"**, que se transmite los días miércoles a las 13:00 horas a través de la Red Estatal de Hidalgo Radio.

DÉCIMA: Aspectos a calificar por parte del Jurado.

- Originalidad del Proyecto.
- Creatividad del material.
- El mensaje que transmite el video (que aborde el tema propuesto)
- Impacto causado en las y los integrantes del Jurado Calificador.
- Aspectos técnicos del video (actuación, edición, guion).

DÉCIMA PRIMERA: Premiación.

Se premiarán los 3 primeros lugares conforme a lo siguiente:

1.- El premio para quien sea acreedor(a) del **PRIMER LUGAR** consiste en la entrega de la cantidad de **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un reconocimiento por escrito.

2.- Se premiará a quien sea acreedor(a) del **SEGUNDO LUGAR** otorgándole la cantidad de **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un reconocimiento por escrito.

3.- Para la persona acreedora del **TERCER LUGAR** se le entregará la cantidad de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, y un reconocimiento por escrito.

4.- Respecto a las personas acreedoras al **CUARTO** y **QUINTO LUGAR** se les otorgará una mención especial, así como un reconocimiento por escrito.

Las y los ganadores serán notificados vía correo electrónico.

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en la fecha que establezca para ello la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, misma que podrá ser virtual, presencial o híbrida, considerando en todo momento las condiciones de salud en el estado.

DÉCIMA SEGUNDA: Cancelación o declaración del concurso desierto.

El concurso podrá cancelarse si sobreviene alguna causa fortuita no atribuible a algún(a) participante. El concurso podrá ser declarado desierto, si a criterio de jurado calificador, ninguno de los videos presentados cumple con los requisitos de esta convocatoria.

DÉCIMA TERCERA: Datos personales.

Los datos personales proporcionados por las y los participantes estarán protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo y demás normativa aplicable.

DÉCIMA CUARTA: Consideraciones generales.

No cumplir con cualquiera de las bases aquí descritas será motivo de descalificación, la cual será irrevocable.

Los videos presentados en este concurso serán propiedad del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual podrá utilizarlos o no de manera total o parcial para fomentar la cultura democrática y la participación ciudadana; cualquier otro tema relacionado con la organización de las elecciones locales en Hidalgo, y demás actividades institucionales de este Organismo Público Local Electoral.

El video que se presente deberá respetar los derechos de autor, respecto a los contenidos y recursos empleados para su realización.

No podrán participar, dirigentes partidistas, candidatas o candidatos independientes o de partido político, coalición o candidatura común que participen en el Proceso Electoral Local 2021-2022 para la renovación de la Gubernatura del Estado de Hidalgo.

Queda excluida la participación en la presente Convocatoria de las y los servidores públicos del IEEH de todos los niveles, tanto permanentes como temporales.

Por consideraciones éticas, las y los representantes populares y quienes se desempeñen como funcionaria(o)s pública(o)s de nivel directivo sólo podrán ser acreedora(e)s de un reconocimiento por escrito.

Todo asunto y las circunstancias no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Comisión Permanente de Equidad de Género y Participación Ciudadana del IEEH.

La participación en este concurso admite la aceptación de todas sus bases y la renuncia a cualquier reclamo.

Pachuca de Soto, Hidalgo; marzo de 2022

MAYORES INFORMES

TELÉFONO:

(771) 71 7 02 07 EXTS. 296 y 216

CORREO ELECTRÓNICO:

generoyparticipacion.ieeh@gmail.com

